

ISO/IEC 17020:2012
10-OIN-037

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544 - 3053625109
E-mail: directortecnicobucaros@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-06-13	Nombre o Razón social JOHN ALEXANDER GOMEZ LOPEZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 8434707
Dirección CR 57 B N77 93	Teléfono fijo o Número de Celular 3006979629	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico munozyeiner2003@gmail.com	Departamento Antioquia	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa FVY847	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10027492639	Fecha Matrícula 2019-06-21	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBH5R5B3LM950565
No de Motor E410C207644	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 145754	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-06-20	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2025-06-19	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 15.6			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.60			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 15.6				2.5	Klux	sí
	Inclinación 1.16				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 31.3				Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 31.9				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.39				Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 13.3				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 108			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 87.9	Delantera Derecha	Valor 83.5	Trasera Izquierda	Valor 70.7	Trasera Derecha	Valor 78.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3169	4279	N	Eje 1	2883	4103	N	9.02	(20,30]	30	%
Eje 2	2637	3307	N	Eje 2	2284	3252	N	13.4	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			73.4		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
33.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	2652	7586	N	Sumatoria Derecho	2365	7355	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.37	Eje 2 12.6*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	755	0.10	0.8	%	14.9	7	%	0.22	5	%	8.80	160	(ppm)		%
Crucero	2528	0.09	0.8	%	14.7	7	%	0.30	5	%	3.60	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI		Valor					Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura							°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente		25.5					°C				
				Humedad Relativa		65.0					%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado			Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)				%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad	mm	Unidad	%
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa						

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ± 10 [m/km].	6.10 Dirección		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.56	3.31				4.48
DERECHA	4.33	3.54				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)181760493
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Presion eje1 derecha 1 32.4 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.5 PSI Presion eje2 derecha 1 32.8 PSI Presion eje2 izquierda 1 32.9 PSI Presion repuesto 32.1 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos

servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- FREN1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 16021005
- HOL 1 - DETECTOR DE HOLGURAS HOL 1 SN: DH3 020801
- SON 1 - Sonómetro UNI-T SN: 1120135379
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0106
- PROF1 - Profundímetro FOWLER SN: 1
- SUSP1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 16031005
- RPM RE-B - Sensor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 201112000010 / EU 15034
- ALI1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 16040003
- RPM RE - Cuentagiros y medidor de temperatura Brainbee SN: 201112000010
- GAS 1 - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 160810000167] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110712000421
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810362

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Enrique Arias Restrepo **[Inspección sensorial exterior]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Alineación de luces]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Tercera placa]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Análisis de gases NTC4983]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Sonido]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Foto delantera]**, Diego Luis Lopez Arias **[Profundidad de labrado]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Foto trasera]**, Diego Luis Lopez Arias **[Inspección sensorial inferior]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Diego Luis Lopez Arias **[Inspección sensorial motor]**, Luis Enrique Arias Restrepo **[Inspección sensorial interior]**,

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEJANDRO PINILLA LEON

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe